



# Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



RESOLUCION No. 25-2015

Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de Noviembre del dos mil quince.

**VISTO:** El Expediente Administrativo No.074-2015, contentivo "SE SOLICITA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS". Presentado por la ABOG. LUIS FRANCISCO CRUZ TORRES en su condición de Apoderado Legal del SEÑOR DIMAS ALEXIS ESCOBAR GUILLEN, para lo cual se procedió a efectuar el análisis correspondiente, tomando en consideración los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 26 de octubre del año 2015, el Abogado Luis Francisco Cruz Torres en representación del Señor Dimas Alexis Escobar Guillen, presentó solicitud de Constancia de Factibilidad de Servicios de Agua Potable para la incorporación, al sistema del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), de un edificio de cuatro pisos terreno ubicado en la Residencial Ciudad Jardín frente anillo periférico.

**CONSIDERANDO:** Que fecha 28 de octubre 2015, se le dio la admisión correspondiente, juntó con los documentos que acompaña se ordenaron los traslados al Departamento de Normas y Supervisión (Comité de Factibilidad De Servicios), para que se pronuncien mediante Dictamen.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Normas y Supervisión emitió DICTAMEN mediante Oficio CFS-071-2015; en el cual informa que el Comité de Factibilidad de Servicios analizó La Solicitud De Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el edificio de cuatro pisos terreno ubicado en la Residencial Ciudad Jardín frente anillo periférico, determinando mediante dictamen GDM-084-2015 lo siguiente:

- 1- El Agua Potable: Es factible la conexión al sistema de conexión domiciliar de ½" ø, el Departamento de Operaciones le dará Instrucciones de mejorar el sistema si se llegara a necesitar llamar al teléfono (2227-7170).
- 2- Alcantarillado Sanitario: es factible la conexión al sistema para lo cual deberá conectarse al sistema con conexión de 6"Ø, abocarse al Departamento de Alcantarillado Sanitario para que le brinde mayores detalles al respecto.
- 3- Previo a la conexión deberá pagar por los conceptos de Tasa de Desagüe y por Demás Derechos a partir del segundo nivel.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de noviembre de 2015, la Gerencia Comercial emite Calculo de Tasa de Suministro, para el edificio de cuatro pisos terreno ubicado en la Residencial Ciudad Jardín frente anillo periférico, realizando dicho calculó esta Gerencia Comercial con número de cliente: 108,235, por un valor a pagar de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA LEMPIRAS (L. 138,470.69)**. La cual ya fue cancelada según referencia de pago No. 201511005257.

**POR TANTO:** LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS "SANAA" RESUELVE: declarar CON LUGAR: la Solicitud de Factibilidad denominada "SE SOLICITA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD

# Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

**DE SERVICIOS:** Presentado por la ABOG. LUIS FRANCISCO CRUZ TORRES en su condición de Apoderado Legal del SEÑOR DIMAS ALEXIS ESCOBAR GUILLEN.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 1,7 y 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 23, 24, 25, 26, 68, 69 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6,7, 8, 9, 23, 24, 30, 41 y 43 del Reglamento para Regular el uso de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, para Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificios para el área del Distrito Central.

De esta forma se da por emitido la presente Resolución, por lo que deben continuar con trámite legal correspondiente. NOTIFIQUESE.-



ING. WALTER PAVÓN  
GERENTE GENERAL



ABOG. ROGER GERMAN RAUDALES GODOY  
SECRETARIO GENERAL

FOLIO No. *Seanta y cuato (64)*  
SECRETARIA GENERAL  
SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS